

MENDOZA, 27 DIC 2018

VISTO:

El contenido de la NOTA-CUY: 52353/2018, en la que el Sr. Decano autoriza convocar a estudiantes de la Facultad de Ingeniería para seleccionar UN (1) becario para realizar actividades en el Centro de Copiado de la misma;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Convocatoria se justifica con el objeto de ampliar la franja horaria de atención al público del Centro de Copiado de la Facultad de Ingeniería en el periodo comprendido entre la hora 13:00 y 16:00.

Que la Secretaría Económica Administrativa y Financiera informa que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Que por Resolución N° 273/2015-CD el Consejo Directivo aprobó el Reglamento de Becas de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto en el Artículo 40, Inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la convocatoria para seleccionar UN (1) becario, para otorgar UNA (1) beca con plan de actividades a realizar en el Centro de Copiado de la Facultad de Ingeniería, con los siguientes requisitos, criterios y actividades:

**Objetivo:** Ampliar la franja horaria de atención al público del Centro de Copiado de la Facultad de Ingeniería en el periodo comprendido entre la hora 13:00 y 16:00.

**Actividades a realizar:** Atención en el Centro de Copiado de la Facultad de Ingeniería, de lunes a viernes, en horario de 13:00 a 16:00, con un total de 15 horas semanales.

**Monto de la beca:** PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) mensuales.

**Requisitos:**

- Ser estudiante regular de las carreras de grado de la Facultad de Ingeniería .
- No tener sanciones disciplinarias
- Manejo de herramientas ofimáticas y de diseño (comprobable)
- No ser beneficiario de otra beca
- Aportar la información solicitada en la convocatoria, para el proceso de selección, referida a datos personales, académicos y socio-económicos; disponibilidad horaria; currículum vitae con carácter de declaración jurada, y evidencias pertinentes.

**Duración:** Nueve meses: desde el 1 de marzo de 2019 al 30 de noviembre de 2019

**Cierre de la convocatoria y presentación de documentación:** Hora 12:00 del 22 de febrero de 2019

ARTÍCULO 2º.- Conformar la Comisión Asesora encargada de realizar el orden de mérito para la selección del beneficiario de la beca de referencia con las siguientes personas:

Resol. – FI N° 727 / 18

- GUITART CORIA, Mónica Beatriz Coordinadora. Directora de Asuntos Estudiantiles.
- LEVA, Ramón Eduardo Concesionario del Centro de Copiado. Tutor responsable cumplimiento plan de actividades.
- GARCÍA, Osvaldo Francisco Adjunto a la Secretaría de Relaciones Institucionales.
- PUGA JOFRÉ, Solange Estefanía Presidente del Centro de Estudiantes
- CONTI, Emanuel Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería.

El Centro de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería podrá delegar su representación en la Comisión Asesora, formalmente y por escrito.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de la duración de la beca sea de NUEVE (9) meses, desde MARZO A NOVIEMBRE DE 2019, con un estipendio mensual de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500), lo que constituye un total de Pesos CUARENTA MIL QUINIENTOS (\$ 40.500).

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ingeniería la administración de los fondos de la beca de referencia.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI N° 727 / 18**